



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-AD-028-2021

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-028-2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-028-2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASEA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021, Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CRISERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEXIS CRIPPA ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de julio de 2021, se emitió la Notificación de Adjudicación del procedimiento de Solicitud de Cotización No. AA-016G00999-E33-2021, a través de CompraNet bajo la modalidad "restringida", para adjudicar de manera directa el SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

SEGUNDO. - Con fecha 06 de agosto de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron **"EL CONTRATO"**, que tiene como objeto la prestación del servicio integral de fumigación al amparo del contrato marco para **"LA ASEA"**.

TERCERO. - Que el monto de **"EL CONTRATO"** es por la cantidad mínima de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad máxima de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. - Que la vigencia de **"EL CONTRATO"** es del 26 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTO. - La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/199/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"**, la elaboración de un convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar su vigencia por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

SEXTO. - Motivo por el cual mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/0423/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar la



vigencia de **"EL CONTRATO"** por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y Clausula Décimo Tercera de **"EL CONTRATO"**

SÉPTIMO. - Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2021, **"EL PROVEEDOR"** informó la aceptación de celebrar un primer convenio modificatorio solicitado bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **"LA ASEA"**, que:

- I.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.2. Cuenta con la disponibilidad de recursos financieros de conformidad con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0592/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Actuario Alejandro Sibaja Ríos, en su carácter de Director General de Recursos Financieros quien acredita que existe suficiencia de recursos financieros con número C00-F-021-2021, para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este convenio modificatorio, de acuerdo con el numeral 3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de **"LA ASEA"** y el acuerdo ACT-ASEA-03-1º-2021 aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2021.
- I.3. Que con el propósito de preservar las áreas internas de las instalaciones de **"LA ASEA"** y que los servidores públicos que laboran en sus instalaciones realicen labores que le son encomendadas en un entorno salubre y de seguridad, se requiere modificar **"EL CONTRATO"** en su cláusula QUINTA. - VIGENCIA a efecto de ampliar su vigencia por el periodo del **01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.**
- I.4. La celebración del presente convenio modificatorio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA TERCERA denominada **"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- II.1. Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.
- II.2. El C. Alexis Crippa Acuña, en su carácter de Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM1- ASEA-DCRMS-AD-028-2021**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NO. ASEA-DCRMS-AD-028-2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.3. Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente instrumento legal.

TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de ampliar la vigencia establecida en "**EL CONTRATO**", es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.

III.2. Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar "**EL CONTRATO**", por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la cláusula QUINTA. - VIGENCIA de "**EL CONTRATO ESPECÍFICO**", quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA. - "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la cláusula QUINTA. - VIGENCIA de "**EL CONTRATO**", para quedar como sigue:

CLÁUSULAS

...

QUINTA. - VIGENCIA

La vigencia del presente contrato específico será a partir del 26 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

TERCERA. - "**LAS PARTES**" acuerdan que con excepción de la modificación a la cláusula QUINTA. - VIGENCIA de "**EL CONTRATO**", rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de éste, las cuales se tienen por ratificadas mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

QUINTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM1- ASEA-DGRMS-AD-028-2021**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-028-2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

POR "LA ASEA"

**LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y
CONTRATOS**

En suplencia por ausencia de la directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021.

POR "EL PROVEEDOR"

**C. ALEXIS CRIPPA ACUÑA APODERADO
LEGAL
CRISERVICES, S.A. DE C.V.**

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**

"El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró:

Lic. Zahira Miza Mora Suastegui
Subdirectora de Investigación de Mercado

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

